

MEMORÁNDUM D.S.C. Nº 730/2020

A : EMANUEL IBARRA SOTO
JEFE DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

DE : FELIPE GARCÍA HUNEEUS
FISCAL INSTRUCTOR DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

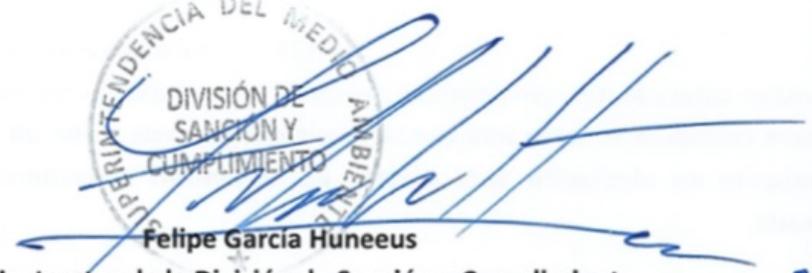
MAT. : Deriva antecedentes asociados a programa de cumplimiento.

FECHA : 17 de noviembre de 2020.

Con fecha 30 de octubre de 2020, Susán Holzapfel Izunza, en representación de Rendic Hermanos S.A., presentó a esta Superintendencia un Programa de Cumplimiento, asociado al procedimiento administrativo sancionador, Rol **D-038-2020**.

En virtud de lo dispuesto en Resuelvo 4.2, letra f), de la Resolución Exenta Nº 1076, de 26 de junio de 2020, de la Superintendencia del Medio Ambiente, a la División de Sanción y Cumplimiento le corresponde evaluar y resolver la aprobación o rechazo, cuando corresponda, de los Programas de Cumplimiento presentados por los presuntos infractores.

En razón de lo anterior, procedo a derivar los antecedentes asociados al Programa de Cumplimiento individualizado en el primer párrafo de este memorándum, con el objeto de que se evalúe y resuelva su aprobación o rechazo.



Felipe García Huneeus
Fiscal Instructor de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

C.C.:
- División de Sanción y Cumplimiento.